

# ANEXO II: CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Servicio de Infraestructuras  
de la Universidad Miguel Hernández de Elche

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

(A INCLUIR EN EL SOBRE B):

La documentación técnica a aportar estará sujeta a las obligaciones recogidas en este apartado.

En la Memoria Técnica se especificará los siguientes apartados: **(PUNTUACIÓN MÁXIMA 45 PUNTOS).**

➤ Primera aproximación a la planificación de la limpieza.  
**PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS**

- Se valorarán las propuestas de protocolos de organización del servicio lo más acorde a las necesidades de la UMH **(20 puntos)**. Estos protocolos deberán tratar de:
  - Comunicaciones con el interlocutor de la UMH. **(2,5 puntos)**
  - Traslado de las órdenes de trabajo a los diferentes campus. **(2,5 puntos)**
  - Traslado de las tareas diarias a cada uno de los operarios. **(2,5 puntos)**
  - Tratamiento de las bajas de personal y el traslado de información a los interlocutores de la UMH. **(2,5 puntos)**
  - Contratación de nuevo personal. **(2,5 puntos)**
  - Intercambio de documentación en materia PRL. **(2,5 puntos)**
  - Posibles accidentes laborales, investigación. **(2,5 puntos)**
  - Además se valorarán cualquier otro protocolo que sea necesario para un buen funcionamiento del servicio. **(2,5 puntos)**
  
- Se valorarán la planificación de horarios y actuaciones para cada uno de los edificios teniendo en cuenta su funcionamiento. **(10 puntos)**
- Se valorarán la maquinaria dedicada a la prestación del servicio, además de los medios técnicos propuestos para organizar el servicio de la forma más ágil permitiendo una transmisión de la información rápida y eficaz entre cada uno de los edificios. **(10 puntos)**

➤ Uniformes y tarjetas identificativas.  
**PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS**

- Se valorará las propuestas de vestuario y calzado acordes a la época del año, adecuándose al puesto de trabajo a desempeñar en cada uno de los edificios. **(5 puntos)**

Una vez puntuadas todas las Ofertas Técnicas se le otorgará 45 puntos a la oferta mejor valorada, según los criterios establecidos en el presente apartado, y el resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente a su puntuación obtenida en base a los 45 puntos de valoración máxima.

Aquellos licitantes cuya oferta no obtenga una puntuación superior a 20 puntos en el apartado "Memoria Técnica", podrán ser considerados no aptos y excluidos del proceso de licitación.